



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El Lago Pellegrini constituye uno de los lugares de descanso y turístico más destacado de nuestro Alto Valle y forma parte de la historia de su desarrollo. Concebido originalmente como reservorio natural ante crecidas del Río Neuquén una vez ejecutado el Dique Ballester, origen del canal principal de riego, con el tiempo y el esfuerzo de muchos pobladores, particularmente de Cinco Saltos, se fue construyendo una villa de fin de semana en la Península Ruca-Có, mediante permisos de ocupación precaria otorgados por A. y E.E., conviviendo con la posibilidad inundaciones, como las que realmente sucedieron en más de una oportunidad, las inseguridades lógicas al no poseer la titularidad de los lotes. etc..

A pesar de todo estos inconvenientes existe una urbanización concreta y de buen gusto, acompañada por servicios en los balnearios, parqueización y servicios turísticos que hacen del Lago un lugar ideal para la práctica de los deportes náuticos, disfrutando de la paz y tranquilidad que caracteriza a esta villa.

La transferencia de las tierras a la Provincia en oportunidad de hacerse cargo ésta de los sistemas de riego hasta ese momento administrados por la Nación, permitió la mensura de las tierras y su transferencia al Municipio para la regularización de la titularidad de cada uno de los lotes actuales y futuros que permitan un crecimiento planificado sin avatares de ningún tipo.

La pérdida de la principal actividad industrial de Cinco Saltos y la crisis productiva iniciada en la década del '90, con el consiguiente aumento del desempleo y población en situación social comprometida, transformó al Lago Pellegrini en la esperanza de una alternativa de desarrollo económico sustentable desde el punto de vista turístico, pesquero y de producción frutícola orgánica con sistemas de riego de alta eficiencia. Para dar continuidad a la tarea que demanda la puesta en marcha de un emprendimiento de este tipo, se coincidió en la necesidad de un fuerte protagonismo local con el apoyo y acompañamiento de la Provincia, involucrando a todos los actores y potenciando la posibilidad de éxito, Para ello se creó el ENDECIC delimitado por el Perilago y las Ciudades de Cinco Saltos, Contralmirante Cordero, Campo Grande, que es gobernado por Asamblea de trece miembros con cinco representantes del sector productivo de la región y de los distintos Municipios y Consejos Deliberantes incluidos, más un representante de la Universidad Nacional del Comahue y los representantes de la legislatura de Río Negro por la mayoría y la minoría respectivamente. Hoy se hallan



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

avanzadas las tareas de mensura de las tierras del perilago, ubicadas entre cotas 274 y 298, para su posterior escrituración a nombre del ENTE, hecho que permitirá desarrollar toda la planificación para el crecimiento económico de la zona. Paralelamente se está trabajando en todo lo concerniente al medio ambiente y lograr la seguridad que el desarrollo no signifique un desmedro de la calidad del mismo con el consiguiente deterioro de la calidad de vida de todos aquellos que disfrutan de sus atractivos naturales.

La principal vía de acceso al Lago lo conecta con la localidad de Cinco Saltos a través de 16 km. de ruta asfaltada, existiendo otros caminos, en no muy buenas condiciones, entre los cuales interesa particularmente el que permite acceder al Lago desde Campo Grande. Uno de los principales objetivos del Ente es la integración de los tres Municipios involucrados en la adopción de las medidas necesarias para el desarrollo de la región y para ello se torna indispensable facilitar el arribo al Lago de los pobladores de Contralmirante Cordero y Campo Grande mejorando el camino existente antes de la temporada estival.

Por ello:

Autor: Adrián Torres.

Firmantes: Mario Ernesto Colonna, Marta Milesi.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°: Al Poder Ejecutivo Provincial, ViaRSE, que entiende necesario que se coordinen con el ENDECIC las tareas y aportes necesarios para la reparación del camino que une Campo Grande con el Lago Pellegrini para su concreción antes de la temporada estival.

Artículo 2°: Al Poder Ejecutivo Provincial, VIARSE, que se vería con agrado se realicen los estudios y relevamientos necesarios para la definición de la red vial de accesos al Lago Pellegrini.

Artículo 3°: De forma